

Expte. CONP/2022/13889

RESOLUCION por la que se constituye la Mesa de Contratación que asistirá al órgano de contratación para la valoración de las ofertas en la adjudicación de las Obras de construcción del Centro de Salud de La Pola (Lena).

RESOLUCIÓN

En relación con el expediente de contratación citado en el encabezamiento, resultan los siguientes:


ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por Resolución del Consejero de Salud de fecha 7 de diciembre de 2022 se inicia el expediente para la contratación de las Obras de construcción del Centro de Salud de La Pola (Lena).

Segundo.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador del procedimiento ha sido informado por el Servicio Jurídico del Principado de Asturias con fecha 12 de diciembre de 2022 y aprobado por Resolución del Consejero de Salud el 29 de diciembre de 2022.

Tercero.- El presupuesto base de licitación asciende a seis millones quinientos setenta y dos mil seiscientos diecinueve euros con cuarenta y cinco céntimos (6.572.619,45 €).



Estado	Original	Página	Página 1 de 4
Código Seguro de Verificación (CSV)	14614205350310140736		
Dirección electrónica de validación del CSV	https://consultaCVS.asturias.es/		

El importe del IVA asciende a un millón ciento cuarenta mil setecientos dos euros con cincuenta y cinco céntimos(1.140.702,55 €).

El crédito preciso para atender las obligaciones económicas derivadas del contrato se imputará a la partida presupuestaria 15.01.411A.621.000 de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para las siguientes anualidades donde se existe crédito adecuado y suficiente:

ANUALIDADES	IMPORTES
2023	652.047,01 €
2024	4.564.329,07 €
2025	1.356.243,37 €
TOTAL	6.572.619,45 €

El plazo total de duración del contrato son 20 meses.


Cuarto.- Se publica la licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 10 de enero de 2023, con un plazo de licitación hasta las 14:00 horas del día 10 de febrero de 2023.

Quinto.- La falta de personal suficiente para constituir y mantener las designaciones de los miembros de la Mesa hace necesario proceder a designar a personal interino.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 326 de la Ley de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), en relación con el artículo 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, que desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, en los procedimientos abiertos, abiertos simplificados, restringidos, de diálogo competitivo, de licitación con negociación y de asociación para la innovación, los órganos de contratación de las Administraciones Públicas



Estado	Original	Página	Página 2 de 4
Código Seguro de Verificación (CSV)	14614205350310140736		
Dirección electrónica de validación del CSV	https://consultaCVS.asturias.es/		

estarán asistidos por una Mesa de Contratación, que será competente para la valoración de las ofertas, cuyos miembros serán nombrados por el órgano de contratación.

Segundo.- El Consejero de Salud es el órgano competente para la constitución de la presente Mesa de Contratación y el nombramiento y designación de los miembros de aquella en los términos establecidos en el artículo 39 de la Ley 2/1995 de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, que desempeñará las funciones expresadas en el artículo 22 Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, que desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público.

Tercero.- El artículo 326.5 en su párrafo tercero señala que podrá formar parte de la Mesa personal funcionario interino únicamente cuando no existan funcionarios de carrera suficientemente cualificados y así se acredite en el expediente.


Vistos los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho que resultan de aplicación,

RESUELVO

Primero.- Constituir la Mesa de Contratación que asistirá al órgano de contratación para la valoración de las ofertas en la adjudicación de las Obras de construcción del Centro de Salud de La Pola (Lena).

Segundo.- Nombrar como Presidenta titular a la Jefa de Servicio de Asuntos Generales y Régimen Presupuestario Interno de la Consejería de Salud, D^a. Rosario Canga Libano y, como suplente, a la Gestora de Administración de la Sección de Contratación, D^a. María Rosario Braña Fernández; como vocal, al Jefe de Servicio de Planificación y Seguimiento, D. Juan Antonio Cano Martínez y como vocal suplente a la Jefa de Sección de Ordenación y Gestión, doña Blanca Álvarez Fernández; al Interventor que sea designado por la Intervención General y al Letrado que, en representación del Servicio Jurídico del Principado de Asturias, sea designado por dicho servicio para asistir a la presente Mesa.



Estado	Original	Página	Página 3 de 4
Código Seguro de Verificación (CSV)	14614205350310140736		
Dirección electrónica de validación del CSV	https://consultaCVS.asturias.es/		

Tercero.- Designar como secretaria de la Mesa a la Jefa de Sección de Contratación, D^a Luisa M. Lobo García y, como suplentes, al Auxiliar administrativo de la Sección de Contratación, D. Juan Manuel Parrilla Fernández y al Jefe del Negociado de Compras, D. Jesús Baena Álvarez de Quevedo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, contra el presente nombramiento podrá promoverse recusación por los interesados en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, cuya recusación deberá plantearse mediante escrito en el que se expresará la causa o causas en que se funda, debiendo resolverse en el plazo improrrogable de tres días. Contra las resoluciones adoptadas en esta materia no cabrá recurso, sin perjuicio de la posibilidad de alegar la recusación al interponer el recurso que proceda contra el acto que ponga fin al procedimiento.



Estado	Original	Página	Página 4 de 4
Código Seguro de Verificación (CSV)	14614205350310140736		
Dirección electrónica de validación del CSV	https://consultaCVS.asturias.es/		